



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve de agosto de dos mil veintidós.

Radicado: 2022-00734

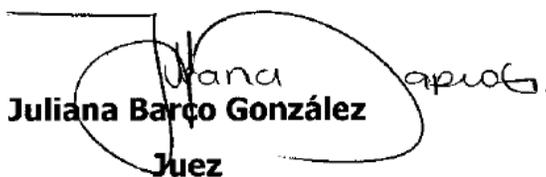
Asunto: Incorpora – Nombra nuevo liquidador.

Se incorpora al expediente la respuesta proferida por Fenalco Antioquia – Procrédito, así como la respuesta de la Dian en donde informa que el deudor no posee obligaciones pendientes con esa entidad.

Ahora, toda vez que el liquidador designado no se posesionó dentro del término conferido se procede a nombrar como nuevo liquidador del patrimonio del deudor a Paula Andrea Acevedo Mesa, liquidadora adscrita a la Superintendencia de Sociedades, categoría C, localizable en el correo electrónico: paulaacev@hotmail.com, identificada con cédula de ciudadanía N.º 43108740.

El juzgado procederá a realizar su notificación a través de correo electrónico. Se fija como fecha para la posesión el término de diez (10) días, contados a partir de la recepción de la comunicación. Como honorarios provisionales se le fija la suma de ½ Smmlv.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Jz

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, _30_ de agosto de 2022,
en la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99b5e0fb6ac44537c2916444aae5eb62ff1bd4851708ebb793dca4770b8d169c**

Documento generado en 29/08/2022 02:48:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>